

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 06/10/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de formación. Máster en cumplimiento normativo en materia penal 4ª edición Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 588158. [2021/11102]

BDNS (Identif.): 588158

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/588158>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes matriculados en la 4ª edición del Máster en cumplimiento normativo en materia penal correspondiente al curso académico 2021/22.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de formación con el objetivo de promover la formación especializada de los estudiantes del Máster en cumplimiento normativo en materia penal de la Universidad de Castilla-La Mancha que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022, con una dedicación global de 20 horas semanales (el mes de agosto se considerará inhábil).

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 4.758,27 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de octubre de 2021 hasta las 14:00 horas del 19 de enero de 2022.

Toledo, 6 de junio de 2021

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
SANTIAGO GUTIÉRREZ BRONCANO